53

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-2142

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 09-030530- -00002-0000
Fecha: 2009-05-14 14:47:44 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 27

Ref.: Expediente No. 09.030.530
Solicitud de Patente a nombre de
World-Trade Import-Export, Wtie, AG.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D´ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **World-Trade Import-Export, Wtie, AG.**, domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5120 notificado por fijación en lista el día 8 de mayo de 2009, atentamente me permito presentar:

1. Documento de cesión de los inventores a Leopoldo de Jesús Espinosa Abdalá.

2. Documento de cesión de Leopoldo de Jesús Espinosa Abdalá a **World-Trade Import-Export, Wtie, AG.**

3. Reporte del Examen Preliminar Internacional en español. Este documento no contiene anexos como se puede ver en la primera página del mismo.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3°., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D´ ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. 20824 del C.S.J.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta - SOLICITUD Y DOCUMENTO DE CESION.- de Solicitud de patente Número - PA/a/2006/010972- presentado en este Organismo, con fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

México, D.F. 01 DE ABRIL DE 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES.

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

RECONOCIMIENTO INNOVA 2005

55

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

[X] Solicitud de Patente [ ] Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad [ ] Solicitud de Registro de Diseño Industrial [ ] Modelo Industrial [ ] Dibujo Industrial	Uso exclusivo Delegaciones Subdelegaciones de la Secretar Economía y Oficinas Regionales IMPI. Sello Folio de entrada Fecha y hora de recepción

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes
Expediente: PA/a/2006/010972
Fecha: 25/SEP/2006 Hora: 15:30
Folio: PA/E/2006/059810
670768
PA/E/2006/059810

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I — DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

El solicitante es el inventor [ ] El solicitante es el causahabiente

1) Nombre (s): **LEOPOLDO DE JESÚS ESPINOSA ABDALA**

2) Nacionalidad (es): **MEXICANA**

3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **CIRCUITO MADRIGAL No. 1640, COL. COLINAS DE SAN JAVIER, C.P. 45110**

Población, Estado y País: **ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO**

4) Teléfono (clave): 5) Fax (clave):

II — DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)

6) Nombre (s): **1) MARIA ELENA GARCÍA ARMENTA, 2) VICTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA y 3) JOSEFINA SANTOS MURILLO**

7) Nacionalidad (es): **MEXICANA** (todos)

8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **1) DEL GRECO No. 5259, COL. LA ESTANCIA, C. P. 45020; 2) PASEO DEL TABACHIN No. 131, COL. LA HERRADURA, C.P. 45222; 3) ARCOIRIS No. 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600** (respectivamente)

Población, Estado y País **1) GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO 2) ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO Y 3) ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO** (respectivamente)

9) Teléfono (clave): 10) Fax (clave):

III — DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)

11) Nombre (s): **OSCAR JAVIER OCHOA CORTÉS, MAURICIO JALIFE DAHER** 12) R G P:

13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **IGLESIA No. 2, TORRE "E", PISO 4, COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL, C.P. 01090**

Población, Estado y País: **DISTRITO FEDERAL; DISTRITO FEDERAL; MÉXICO**

14) Teléfono (clave): (55) 5089-5800 15) Fax (clave): (55) 5089-5801

16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones:

José Luis Caballero, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza Gaxiola, Fidel Jiménez Pérez, Marcelo Gutiérrez Juárez y Joel Rafael Garrido Muñoz.

17) Denominación o Título de la Invención:

PROCESO PARA ESTABILIZACIÓN DE FAMOTIDINA

18) Fecha de divulgación previa: Día Mes Año

19) Clasificación Internacional — uso exclusivo del IMPI

20) Divisional de la solicitud: Número — Figura jurídica

21) Fecha de presentación: Día Mes Año

22) Prioridad Reclamada:

País	Fecha de presentación Día	Mes	Año	No. de serie

Lista de verificación (uso interno)

No.	Hojas		No.	Hojas	
X	1	Comprobante de pago de la tarifa	X	3	Documento de cesión de derechos Original
X	19	Descripción y reivindicación (es) de la invención			Constancia de depósito de material biológico
-	-	Dibujo (s) en su caso			Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
X	1	Resumen de la descripción de la invención			Documento (s) de prioridad
X	1	Documento que acredita la personalidad del apoderado Original			Traducción
				25	TOTAL DE HOJAS 27

Observaciones: 1 h desc.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

LIC. MAURICIO JALIFE DAHER
Nombre y firma del solicitante o su apoderado

México D. F. a 25 de Septiembre del 2006
Lugar y fecha

IMPI-00-001

3

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

56

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE INVENCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS C. MARÍA ELENA GARCÍA ARMENTA, VÍCTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA, JOSEFINA SANTOS MURILLO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR LA OTRA EL C. LEOPOLDO DE JESÚS ESPINOSA ABDALA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I.- "LOS CEDENTES":

I.I.- Ser personas físicas con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.

I.II.- Ser de nacionalidad mexicana (todos),

I.III.- Haber llevado a cabo la creación de una "**PROCESO PARA ESTABILIZACIÓN DE FAMOTIDINA**", ("LA INVENCIÓN"), y cuya descripción se agrega al presente como "Anexo 1" debidamente firmado por las partes para su plena identificación.

I.IV.- Que para efectos del presente instrumento se señala como domicilio los siguientes:

MA. ELENA GARCIA ARMENTA	**DEL GRECO No. 5259, COLONIA LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO.**
VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA	**PASEO DEL TABACHÍN No. 131; LA HERRADURA; C.P. 45222 ZAPOPAN, JALISCO**
JOSEFINA SANTOS MURILLO	**ARCO IRIS No. 916; ARCOS DE ZAPOPAN; C.P. 44600 ZAPOPÁN, JALISCO**

I.V.- Ser su deseo celebrar el presente contrato.

II.- "EL CESIONARIO":

II.I.- Ser persona física con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.

II.II.- Ser de nacionalidad mexicana.

II.III.- Conocer en su totalidad "LA INVENCIÓN" objeto del presente instrumento.

II.IV.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el inmueble marcado con el número 1640 de la calle CIRCUITO MADRIGAL, en la colonia COLINAS DE SAN JAVIER, en ZAPOPAN, JALISCO.

II.V.- Ser su deseo celebrar el presente acuerdo de voluntades.

III. Ambas partes se reconocen la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

Original

4

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

Cláusulas

Primera.- "LOS CEDENTES" ceden en toda propiedad y dominio a "EL CESIONARIO" y este acepta todos los derechos, títulos e intereses inherentes y derivados de "LA INVENCIÓN", en las condiciones del presente contrato.

Segunda.- La presente cesión tiene el carácter gratuito, renunciando "LOS CEDENTES" a cualquier reclamación posterior por dicho concepto, manifestando igualmente que dicha transmisión abarca igualmente el derecho de venderla, rentarla, licenciarla, transferirla o cederla a favor de terceros sin que por tal concepto, ni por el uso o destino que se de a la misma por los futuros propietarios, licenciatarios, cesionarios o arrendatarios, se genere obligación de pago alguno en mi favor, razón por la cual desde este momento no me reservo derecho, reclamación, demanda, denuncia o acción de naturaleza alguna derivada del uso y/o explotación de "LA INVENCIÓN" así como cualquier otro dato o información relativo a la misma, otorgando el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda, siendo que el presente documento no cuenta con errores, dolo, lesión o mala fe por ninguna de las partes.

Tercera.- En virtud del presente instrumento quedará "EL CESIONARIO" como único titular de "LA INVENCIÓN", perdiendo "LOS CEDENTES" en este acto todo interés legítimo sobre la misma.

Cuarta.- Expresamente "LOS CEDENTES" aceptan colaborar en todo momento y forma en que se requiera, para lograr el pleno reconocimiento de "EL CESIONARIO" como titular absoluto de los derechos sobre la "LA INVENCIÓN".

Quinta.- "LOS CEDENTES" reconocen y aceptan que "EL CESIONARIO" proteja bajo cualquier título legal que elija de la "LA INVENCIÓN" ya sea en México o en cualquier país del extranjero.

Sexta.- Las partes convienen que para efectos de registro y/o inscripción del presente acuerdo de voluntades ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autorizan en forma conjunta y/o individual para dichos efectos a los señores Oscar Javier Ochoa Cortés, Mauricio Jalife Daher, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza, Fidel Jiménez Pérez, Joel Rafael Muñoz Garrido y/o Marcelo Gutiérrez Juárez.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por septuplicado a los 11 días del mes de Septiembre del 2006..

"CESIONARIO"
LEOPOLDO DE JESÚS ESPINOSA ABDALA

"EL CEDENTE"
MA. ELENA GARCIA ARMENTA

"EL CEDENTE"
VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA

"EL CEDENTE"
JOSEFINA SANTOS MURILLO

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

58

TESTIGOS

ISABEL ARÁMBULA DÍAZ
Mexicaltzingo No. 2254
Col. LAFAYETTE
C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco

ROSALBA SILVA URRUTIA
IGLESIA NO. 2, TORRE "E", PISO 4
COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL
01090 MÉXICO, D. F.

6

A-4937

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES

Con Fundamento en el Artículo 5º inciso I (penúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del ---------- NSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C. Coordinador Departamental de Archivo de Patentes.- LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ. ------ Certifica que presente copia fotostática compuesta de (04) fojas útiles está tomada del original que obra en PATENTE # PA/a/2006/010972 (DOS CERO CERO SEIS CERO UNO CERO NUEVE SIETE DOS)

El Coordinador Departamental

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

YJH/rcc/mch

SECRETARIA DE GOB
UNIDAD DE GOB

MÉXICO D.F. 01 DE ABRIL DE 2009.

"2009, Año de la Reforma Liberal"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTA SECRETARIA NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

México

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

En México el presente documento público ha sido firmado por:

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

quién actúa en calidad de:

COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2009

y esta revestido del sello correspondiente a:

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Certificado en MÉXICO D.F., **el día:** 16 DE ABRIL DE 2009

por LIC. SONIA DEL CARMEN ALVAREZ CISNEROS SUBDIRECTORA DE FORMALIZACIÓN Y CONTROL, EN AUSENCIA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE GOBIERNO Y DEL DIRECTOR DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 34 FRACCIÓN II Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

No. de Orden: 1 / 4937 / 2009

Derechos: $551.00

Banco: BANCO DEL BAJIO

Firma

(2) P10200960 60

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta - ESCRITO No. MX/E/2007/081293, DOCUMENTO DE PODER,...- de Solicitud de patente Número - PA/a/2006/010972- presentado en este Organismo, con fecha 07 DE DICIEMBRE DE 2007.

México, D.F. 01 DE ABRIL DE 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES.

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

RECONOCIMIENTO
INNOVA
2005

8

6

SOLICITUD DE PATENTE No. **PA/a/2006/010972**

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes

ASUNTO: SE SOLICITA INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE TITULAR POR CESION.

Expediente: PA/a/2006/010972
Fecha: 7/DIC/2007 Hora: 15:28
Promocion
Folio: MX/E/2007/081293
521048

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TITULACION Y CONSERVACIÓN DE DERECHOS.
PRESENTE:

LETICIA NATIVIDAD RANGEL, Licenciada en Derecho, en representación de **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG**, personalidad que acredito mediante Copia simple del Documento de Poder, solicitando de la manera más atenta su cotejo y certificación con el original que obra en la Solicitud de Patente PA/a/2002/010828 presentado en esa Oficialía de partes con el escrito de fecha 13 de Junio de 2007 y folio MX/E/2007/036087, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el número 310 de la calle San Francisco, en la Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código postal 03100 México, D.F., autorizando para recibir toda clase de documentos y realizar todas las gestiones necesarias a los Licenciados en Derecho Jorge Anibal Arteaga Moncada, Graciela Ivonne Moreno Vera y Alberto Cisneros Hernández, a la señorita pasante en Derecho Antonia Ramírez Cruz, así como a la señora Ma. de los Angeles González Herrera y al señor Alejandro Velazco Pérez, atentamente comparezco y expongo:

Que por medio del presente ocurso vengo a solicitar se inscriba el cambio de titular por cesión de la Solicitud de Patente de referencia, para lo cual estoy proporcionando la siguiente información:

CESION

CEDENTE:	**LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA**
NACIONALIDAD:	Mexicana
CESIONARIO:	**WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG**
NACIONALIDAD:	Suiza
DOMICILIO:	Baarestrasse 73, Zug, CH-6302 Suiza

9

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

COORDINACIÓN DE DOCUMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACIÓN DOCUMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

A fin de acreditar lo anterior, adjunto al presente ocurso copia simple del Documento de Cesión, solicitando igualmente su cotejo y certificación con el original que con esta misma fecha estoy presentando en la Patente 249290.

De igual forma, en apego a lo establecido por el Artículo 55-Bis de la Ley de la Propiedad Industrial, estoy presentando con carácter de reposición voluntaria, nuevo formato de solicitud por duplicado con el fin de indicar el nombre actual de la solicitante.

Finalmente, con esta fecha se entera el pago que establecen los articulos 27 fracciones a) y b), 29, 32 y 34 de la Tarifa Oficial de los Servicios que presta esa H. Institución, por concepto de Certificación y cotejo de documentos, Reposición Voluntaria de Documentos, Inscripción de un Documento de Cesión y Acreditamiento de nuevo apoderado.

Por lo Expuesto,

A USTED C. DIRECTOR, atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por solicitada en forma la inscripción de un Cambio de Titular por Cesión en la Solicitud de Patente de referencia.

SEGUNDO: Reconocer la personalidad de la suscrita y la de otros en los términos del Documento de Poder que se exhibe y notificarme cualquier resolución o acuerdo que se emita en relación con la Solicitud de Patente de mi representada.

TERCERO: Ordenar se inscriba a **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG,** como nuevo titular de la Solicitud de Patente en que promuevo y se expida la constancia respectiva.

Protesto lo necesario

México, D.F., a 7 de Diciembre de 2007.

P.P. de: **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG**

Lic. Leticia Natividad Rangel

Anexos:
- Copia simple del Documento de Poder.
- Copia simple del Documento de Cesión.
- Nueva Hoja de Solicitud por duplicado.
- Recibo de Pago de Aprovechamientos.

P1265.07MX
LNR/MAGH

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
COORDINACIÓN DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACIÓN DE ARCHIVO DE PATENTES

63

Clarke, Modet y Compañía de México, S.A.

Place: ZUG, SWITZERLAND
Date: MARCH 2nd, 2007

POWER OF ATTORNEY

CLARKE, MODET Y COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. and/or
LIC. GLORIA G. ISLA DEL CAMPO and/or
LIC. LETICIA NATIVIDAD RANGEL and/or
ING. MA. ANGELICA PARDAVELL JUÁREZ and/or
LIC. EDUARDO TOLEDO SUAREZ and/or
ING. DAVID PASCUAL GARCIA and/or
LIC. JORGE ANIBAL ARTEAGA MONCADA

Gentlemen:

Hereby, ample, complete and sufficient Power of Attorney is granted to you, so that jointly or separately in our name and behalf appear in action before any kind of Administrative or Judicial Authorities and natural or juridical persons, to submit any kind of legal actions, applications and writs; to carry out any kind of procedure; to intervene in diligences, to answer interrogatories, to desist from any action, to abandon procedures and authorize with your signature all kind of documents; to pay fees, taxes and any other expenses that may be necessary for the constitution, obtainment, preservation and defense of our Industrial, Intellectual and Artistic Property Rights in the Mexican Republic, such as Registrations, Certificates, Titles, Reserves, Authorizations or Publications for: Patents, Utility Models, Industrial Models and Designs, Lay-out Designs of Integrated Circuits, Plant Varieties, Industrial and Trade Secrets, Trademarks, Service Marks, Commercial Names, Advertisements or Slogans, Appellations of Origin, Domain Names, Copyrights and other protectable signs and characters, as well as Health Registrations; to renew them, demonstrate their use or exploitation, as well as to file oppositions and grant consents related to registrations or applications of third parties, to perform amendments, restrictions, voluntary cancellations and clarifications; to hear, receive, reply and resort any notification, resolution or sentence; to promote Appeal Lawsuits (Amparos) or appear at court to such lawsuits as injured third party; to apply for Administrative Declarations of Nullity, Cancellation or Lapsing of third parties registrations or to apply for Infringement Declarations of any of our Industrial, Intellectual or Artistic Property Rights; to file complaints, denunciations, grant pardon, and whatever and all faculties inherent to a General Power of Attorney for litigations and collections, granted with all the general faculties and the special ones which require special clause according to the Law, including those ones to totally or partially substitute this Power of Attorney as well as to confirm or to revoke any action or step already taken by you or by a former agent in our behalf. This mandate revokes any other previously granted to any person or persons different from the ones hereby authorised, for the purposes specified in this instrument.

Lugar: ZUG, SUIZA
Fecha: 2 de Marzo de 2007

CARTA PODER

CLARKE, MODET Y COMPAÑIA, DE MÉXICO, S.A. y/o
LIC. GLORIA G. ISLA DEL CAMPO y/o
LIC. LETICIA NATIVIDAD RANGEL y/o
ING. MA. ANGELICA PARDAVELL JUÁREZ y/o
LIC. EDUARDO TOLEDO SUÁREZ y/o
ING. DAVID PASCUAL GARCIA y/o
LIC. JORGE ANIBAL ARTEAGA MONCADA

Señores:

Por la presente se confiere a ustedes poder amplio, cumplido y bastante para que conjunta o separadamente en nuestro nombre y representación acudan ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales y personas físicas o morales, para presentar cualquier tipo de demandas, solicitudes y escritos; realizar todo tipo de trámites; intervenir en diligencias, absolver posiciones, desistirse de cualquier acción, abandonar trámites y autorizar con su firma toda clase de documentos; pagar derechos, aprovechamientos, impuestos y cualquier otro gasto que fuere necesario para la constitución, obtención, conservación y defensa de nuestros derechos de Propiedad Industrial, Intelectual y Artística en la República Mexicana, tales como Registros, Certificados, Títulos, Reservas, Autorizaciones o Publicaciones de: Patentes, Modelos de Utilidad, Modelos y Diseños Industriales, Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, Variedades Vegetales, Secretos Industriales y Comerciales, Marcas de Productos, Marcas de Servicios, Nombres y Avisos Comerciales, Denominaciones de Origen, Nombres de Dominio, Obras Artísticas y Literarias y otros derechos autorales, así como Registros Sanitarios; para renovarlos, demostrar su uso y explotación; para presentar oposiciones y otorgar consentimiento en relación con registros o solicitudes de terceros; para realizar enmiendas, restricciones, cancelaciones voluntarias y aclaraciones; para oír, recibir, contestar y recurrir cualquier notificación, resolución o sentencia; para promover juicios de Amparo o comparecer a ellos como tercero perjudicado; para solicitar Declaraciones Administrativas de Nulidad, Cancelación o Caducidad de registros de terceros o Declaraciones de Infracción de cualquiera de nuestros derechos de Propiedad Industrial, Intelectual o Artística; para presentar querellas, denuncias, otorgar perdón, y en sí todas las facultades inherentes a un mandato general para pleitos y cobranzas, otorgado con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, incluyendo las de sustituir total o parcialmente el presente poder, así como ratificar o revocar cualquier acto o gestión realizado por ustedes o por un tercero en nuestro nombre. Este mandato revoca cualquier otro conferido con anterioridad a persona o personas diversas de los aquí autorizados para los fines que en este instrumento se especifican.

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG
Granior/Applicant (Otorgante/Solicitante)

Name (Nombre): JAKOB HARTMANN
Charge (Cargo): MIEMBRO DEL CONSEJO DE DIRECTORES

certification see reverse side

Witness (Testigo)

Name (Nombre):
Address (Domicilio):

Witness (Testigo)

Name (Nombre):
Address (Domicilio):

11

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial
00000003
COORDI...
DE ...

SIN TEXTO
COORDINACIÓN DE ... DOCUMENTAL
DE ... DOCUMENTOS

Official Certification

Seen for authentication of the reverse side signature, affixed in our presence by

Mr. Jakob Hartmann, born 24.09.1938, citizen of Zumikon ZH, according to his information residing at Dorfstrasse 57, CH-8126 Zumikon ZH,
who has identified himself by identity card.

Küsnacht, this 2nd March 2007

B No. 383
Fee: Fr. 20.--

NOTARIAT KÜSNACHT
Th. Hersche, Deputy Notary public

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
   Confederação Suiça, Cantão de Zurique
   El presente documento público / Este documento público
2. Ha sido firmado por Thomas Hersche
   foi assinado por
3. Actuando en calidad de Notar-Stellvertreter
   na sua qualidade de
4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)
   Notariat Küsnacht
   Certificado
5. En/em 8590 Zurich/Zurique
6. El/no día - 2. März 2007
7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
   pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique
8. Con el número/sob o No. 99/2/02
9. Sello/timbre/selo/carimbo
10. Firma/Assinatura

H. Schnüriger

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial
COORDINACIÓN
DE ARCHIVO
SIN TEXTO
DOCUMENTAL
ACREDITES

STATEMENT

JAKOB HARTMANN as legal representative of WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, an entity duly organized, existing and addressed in c/o TRIBEG TREUHAND AG, BAARERSTRASSE 73, 6302 ZUG, SWITZERLAND in his capacity of MEMBER OF THE BOARD OF DIRECTORS is duly authorized to sign on its behalf in Industrial Property matters and to grant Power of Attorney to third parties, in accordance with the above mentioned position and by resolution of the Articles of the Incorporation Act of said entity.

DECLARACION

JAKOB HARTMANN como representante legal de WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, entidad debidamente organizada, existente y con domicilio en c/o TRIBEG TREUHAND AG, BAARERSTRASSE 73, 6302 ZUG, SUIZA, en su capacidad de MIEMBRO DEL CONSEJO DE DIRECTORES esta debidamente autorizado para firmar en su nombre en los asuntos de Propiedad Industrial y otorgar Poderes a terceros, de acuerdo al cargo arriba mencionado y por resolución de los Artículos de Acta de Constitución de dicha Entidad.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial
00060005

COORDINACIÓN GENERAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

CONTEXTO
CONFIDENCIAL
PATENTES

Certificación Notarial

Visto para la autenticación de la firma que se encuentra al inverso, impuesta en nuestra presencia por el Sr. Jakob Hartmann, nacido el 24.09.1939, ciudadano de Zumikon ZH, de acuerdo con su información residente en Dorfstrasse 57, CH-8126 Zumikon ZH, quien se identifico con su cartilla de identidad.

Küsnacht este día 2 de marzo de 2007.

Documento no. 393

Derechos: 20.- Francos

NOTARIA DE KÜSSNACHT

(rúbrica)

Th. Hersche,

Notario Publico Delegado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
   el presente documento público
2. ha sido firmado por Thomas Hersche
3. actuando en calidad de representante del notario
4. presenta el sello/timbre de la Notaria de Küssnacht

CERTIFICADO

5. en 8090 Zurich 6. el día 2 de marzo 2007
7. Por la Cancillería del Estado del Cantón de Zurich
8. Con el número 4917/2007
9. Sello/Timbre
   (sello en tinta ilegible) 30.-
10. Firma:
    (rúbrica)
    M. Schnüdger

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial
00000006

SIN TEXTO
PERMANENTE
DE LOS DOCUMENTOS

Yo la suscrita HILDEGARD M. RUEDA ROTH, traductora autorizada, certifico que el presente documento es una traducción fiel y exacta según mi leal saber y entender realizada por mi del documento originalmente redactado en el idioma inglés.

Y para los fines que la persona interesada juzgue conveniente, extiendo el presente certificado en

México D.F., a 12 de junio de 2007.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad Industrial
00000007

SIN TEXTO

CESION / TRANSFERENCIA DE DERECHOS

CONSIDERANDO QUE,

LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA

Que tiene su domicilio legal principal en:

Circuito Madrigal No. 1640
Coinas de San Javier,
Guadalajara, Jalisco, México

(de aquí en adelante referida como la"Cedente") es la solicitante / titular de las Patentes y/o Solicitudes de Patente que se enlistan en el **Anexo 1**

CONSIDERANDO QUE,

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, A.G.

Que tiene su domicilio legal principal en:

Baarestrasse 73,
Zug, CH-6302,
Suiza

(de aquí en adelante referida como la "Cesionaria") desea adquirir los derechos, título e interés, para y bajo dichas invenciones, y cualquiera y todas las Patentes que puedan ser otorgadas de ésta en México.

AHORA, POR CONSIGUIENTE, por consideraciones buenas y valiosas, de las cuales se acusa aquí recibo, por la presente vendo, cedo y transfiero, a la Cesionaria sus sucesores, cesionarias u otros representantes legales, el los derechos exclusivos, título e interés en y para dichas invenciones y cualquiera y todas las solicitudes, divisionales o sustituciones de dichas solicitudes y cualquiera y todos los títulos de patente que puedan ser otorgados en México respecto a esta, por todo el término o términos para los que dichas patentes puedan ser otorgadas para la misma; y de ahora en adelante, la Cesionaria puede considerarse la dueña de los derechos de la invención, para explotarla y hacer uso de ella como le convenga, sin ningún posible reclamo posterior por parte del Cedente, en ninguna forma ni en ningún tiempo.

ASSIGNMENT / TRANSFER OF RIGHTS

WHEREAS,

LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA

Having its principal place of business at:

Circuito Madrigal No. 1640
Coinas de San Javier,
Guadalajara, Jalisco, Mexico

(hereinafter referred to as the "Assignor") is the applicant/owner of Patents and/or Patent Applications listed in **Exhibit 1**

WHEREAS,

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, A.G.

Having its principal place of business at:

Baarestrasse 73,
Zug, CH-6302,
Switzerland

(Hereinafter referred to as the "Assignee") desires to acquire the rights, title and interest in, to and under said inventions and any an all Letters Patent that may be granted in Mexico.

NOW THEREFORE, for good and valuable considerations, receipt of which is hereby acknowledged, the Assignor hereby sells, assigns and transfers to the Assignee its successors, assigns or other legal representatives, the exclusive rights, title and interest in and to said inventions and any and all applications, divisions or substitutes of said applications and any and all Letters Patent that may be granted in Mexico in this connection, for the full term or terms for which said Letters Patent may be granted there from; and from now on, the Assignee can be considered the owner of the invention rights, to work it and use it in any convenient manner for the Assignee, without any possible future claim from the Assignor, by any way nor at any time.

ASSIGNOR / CEDENTE | **ASSIGNEE / CESIONARIO**

ASSIGNOR'S NAME / NOMBRE DEL CEDENTE LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA	ASSIGNEE'S NAME / NOMBRE DEL CESIONARIO WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, A.G.
SIGNATORY'S NAME / NOMBRE DEL FIRMANTE	SIGNATORY'S NAME / NOMBRE DEL FIRMANTE JAKOB HARTMANN
SIGNATURE / FIRMA DATE / FECHA 5/NOV/2007	SIGNATURE / FIRMA DATE / FECHA 12 November 2007

Witness (Testigo)
Graciela Ivonne Moreno Vera
San Francisco 310, Col. Del Valle, C.P. 03100 México D.F.

Witness (Testigo)
Bertha Liliana Ríos
San Francisco 310
Col. Del Valle 03100, D.F.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES
SIN TEXTO
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES

DECLARACIÓN NOTARIAL

Marco Strahm, registrada en el registro de notarios del Canton de Berna, con oficinas en Berna, Suiza, certifica:

que la firma que antecede impuesta por Jakob Hartmann

es auténtica-, que el signatario desempeña actualmente el cargo de miembro del consejo de administración, con firma individual.

deWorld-Trade Import-Export WTIE AG, compañia con oficinas registradas en Zug, Suiza, CH-170.3.629.811-8;

que dicha Compañía está domiciliada en c/o TRIBEG Treuhand AG, Baarerstrasse 73, 6302 Zug

y actualmente existe y, está organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores me constan por haber examinado los documentos siguientes y de todo ello doy fe: extracto del registro mercantil

Certificado en la oficina del Notario
el 12 de Noviembre de 2007

El Notario Público

NOTARIAL CERTIFICATE

Marco Strahm, notary of the canton of Berne, registered in the register of notaries of the Canton of Berne, with office in Berne (Switzerland) certifies:

that the preceding signature by Jakob Hartmann

is authentic, that the signer has the current position of Member of the Board of Directors, authorized to sign on behalf of the company with single signature

of World-Trade Import-Export WTIE AG, with registered office at Zug, Switzerland, CH-170.3.629.811-8);

that said company is addressed at c/o TRIBEG Treuhand AG, Baarerstrasse 73, 6302 Zug

and it actually exists and is organized in accordance with the laws of Switzerland.

All the foregoing facts are known to me due to me having examined the following documents to which I, the Notary, attest: abstract of the commercial registry

Certified at the office of the Notary on the twelfth November twothousandandseven.

12 November 2007

Notary Public

Instituto
Mexicano
de la Propiedad Industrial
00000069

SIN TEXTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Berna

El presente documento público

2. ha sido firmado por Marco Strahm
3. actuando en calidad de notario
4. se halla sellado/timbrado con Notaria del Cantón de Berna

Certificado

5. en Berna
6. el 13/11/2007
7. por Luana Bösiger-Grazzini

funcionario/a de la Cancillería de Estado del cantón de Berna

8. bajo el número: 4177
9. Sello/timbre
10. Firma

CANTÓN DE BERNA * CANCILLERÍA DE ESTADO *

CANTÓN DE BERNA * CANCILLERÍA DE ESTADO *

Tasa: CHF 15.—

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

SIN TEXTO

EXHIBIT 1
(ANEXO 1)

	N. Ref/Our Ref	Solicitud No. / Application Nr.	Patent Nr.
1	P134101MX	PA/a/2001/004380	249290
2	P124207MX	PA/a/2004/009717	
3	P124307MX	PA/a/2005/008571	
5	P124407MX	PA/a/2005/008573	
6	P124507MX	PA/a/2005/008575	
7	P124607MX	PA/a/2005/010505	
8	P124707MX	PA/a/2005/010506	
9	P124807MX	PA/a/2005/010977	
10	P124907MX	PA/a/2005/011735	
11	P125007MX	PA/a/2005/013220	
12	P125107MX	PA/a/2005/013654	
13	P125207MX	PA/a/2005/013696	
14	P125307MX	PA/a/2005/014063	
15	P125407MX	PA/a/2005/014086	
16	P125607MX	PA/a/2005/014087	
17	P125707MX	PA/a/2005/014088	
18	P125807MX	PA/a2005/014089	
19	P125907MX	PA/a/2005/014090	
20	P126007MX	PA/a/2005/014091	
21	P126107MX	PA/a/2005/014092	
22	P126207MX	PA/a/2006/002746	
23	P126307MX	PA/a/2006/002749	
24	P126407MX	PA/a/2006/009804	
25	P126507MX	PA/a/2006/010972	
26	P126607MX	PA/a/2006/010973	
27	P126707MX	PA/a/2006/011974	
28	P126807MX	PA/a/2006/011975	
29	P126907MX	PA/a/2006/011976	

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

SIN TEXTO

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI.	Uso exclusivo del IMPI
[X] Solicitud de Patente [ ] Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad [ ] Solicitud de Registro de Diseño Industrial [ ] Modelo Industrial [ ] Dibujo Industrial	Sello Folio de entrada Fecha y hora de recepción	No. de expediente PA/a/2006/010972 No. de folio de entrada PA/E/2006/059810 Fecha y hora de presentación 25/SEP/2006 hora 15:30

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

El solicitante es el inventor [ ] El solicitante es el causahabiente [X]

1) Nombre (s): **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, A.G.**

2) Nacionalidad (es): **SUIZA**

3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **Baarestrasse 73, CH-6320**

Población, Estado y País: **Zug, Suiza**

4) Teléfono (clave): 5) Fax (clave):

II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)

6) Nombre (s): **1) MARIA ELENA GARCIA ARMENTA; 2) VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA Y 3) JOSEFINA SANTOS MURILLO**

7) Nacionalidad (es): **MEXICANA (todos)**

8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **1) DEL GRECO 5259, COL. LA ESTANCIA C.P. 45020; 2) PASEO DEL TABACHIN No. 131, COL. LA HERRADURA, C.P. 45222 Y 3) ARCOIRIS 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600**

Población, Estado y País: **1) GUADALAJARA, JAL. MEXICO; 2) ZAPOPAN, JAL, MEXICO; 3) ZAPOPAN, JAL, MEXICO**

9) Teléfono (clave): 10) Fax (clave):

III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)

11) Nombre (s): **LIC. GLORIA G. ISLA DEL CAMPO Y/O ING. MA. ANGELICA PARDAVELL JUAREZ Y/O LIC. LETICIA NATIVIDAD RANGEL** 12) R G P:

13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **SAN FRANCISCO 310, COL. DEL VALLE C.P. 03100**

Población, Estado y País: **MÉXICO D.F.** 14) Teléfono (clave): **5340-2300** 15) Fax (clave): **5523-6418**

16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: **ANTONIA H. RAMIREZ CRUZ, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERA, ALEJANDRO VELAZCO PEREZ, LIC. GRACIELA IVONNE MORENO VERA**

17) **Denominación o Título de la Invención:**

PROCESO PARA ESTABILIZACIÓN DE FAMOTODINA

18) Fecha de divulgación previa	19) Clasificación Internacional	uso exclusivo del IMPI
Día Mes Año		

20) **Divisional de la solicitud** — Número — Figura jurídica

21) **Fecha de presentación** — Día Mes Año

22) **Prioridad Reclamada:**

País	Fecha de presentación Día	Mes	Año	No. de serie

Lista de verificación (uso interno)

No. Hojas			No. Hojas		
X	1	Comprobante de pago de la tarifa	X	3	Documento de cesión de derechos
X	19	Descripción y reivindicación (es) de la invención	-	-	Constancia de depósito de material biológico
-	-	Dibujo (s) en su caso	-	-	Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
X	1	Resumen de la descripción de la invención	-	-	Documento (s) de prioridad
X	1	Documento que acredita la personalidad del apoderado	-	-	Traducción
				25	Total de hojas

Observaciones:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

LIC. LETICIA NATIVIDAD RANGEL — Nombre y firma del solicitante o su apoderado

MÉXICO, D.F. A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006. — Lugar y fecha

20

A-4938

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

00000012

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES

Con Fundamento en el Artículo 5º inciso I (penúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del ---------- NSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C. Coordinador Departamental de Archivo de Patentes.- **LIC.** YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ. ------ Certifica que presente copia fotostática compuesta de (12) fojas útiles está tomada del original que obra en PATENTE # PA/a/2006/010972 (DOS CERO CERO SEIS CERO UNO CERO NUEVE SIETE DOS)

El Coordinador Departamental

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

YJH/rcc/mch

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE GOBER
UNIDAD DE GOBIER

MÉXICO D.F. 01 DE ABRIL DE 2009.

"2009, Año de la Reforma Liberal"

ESTA SECRETARIA NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

México

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

En México el presente documento público ha sido firmado por:

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

quién actúa en calidad de:

COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2009

y esta revestido del sello correspondiente a:

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Certificado en MÉXICO D.F., **el día:** 16 DE ABRIL DE 2009

por LIC. SONIA DEL CARMEN ALVAREZ CISNEROS SUBDIRECTORA DE FORMALIZACIÓN Y CONTROL, EN AUSENCIA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE GOBIERNO Y DEL DIRECTOR DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 34 FRACCIÓN II Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

No. de Orden: 1 / 4938 / 2009

Derechos: $551.00

Banco: BANCO DEL BAJIO

Firma

UNIDAD DE GOBIERNO

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

(Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	**PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN** Véase formulario PCT/IPEA/416	
Solicitud internacional N° **PCT/MX2007/000108**	Fecha de presentación internacional *(día/mes/año)* **(24.09.2007)**	Fecha de prioridad *(día/mes/año)* **25 SEPTIEMBRE 2006 (25.09.2006)**
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP **VER HOJA ADICIONAL**		
Solicitante **ESPINOSA ABDALA, LEOPOLDO DE JESUS, GARCIA ARMANTA, MARIA ELENA, y otros.**		

1. El presente informe preliminar internacional sobre patentabilidad, se establece por esta Administración encargada del examen preliminar internacional según el Artículo 35 y se transmite al solicitante conforme al Artículo 36.

2. Este INFORME comprende 6 hojas, incluida la presente hoja de portada.
3. Este informe también contiene ANEXOS, que comprenden:
   a. ☐ *(remitido al solicitante y a la Oficina Internacional)* un total de _____ hojas. descritas a continuación:

      ☐ hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificadas y que sirven de base al presente informe, y/o de hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Administración (véase la Regla 70.16 y la Instrucción Administrativa 607 del PCT).

      ☐ hojas que reemplazan a otras hojas anteriores, pero que esta Administración considera que contienen modificaciones que se extienden más allá de la divulgación de la invención tal como fue originalmente presentada, según se indica en el punto 4 del Recuadro I y en el Recuadro Suplementario.

   b. ☐ (remitido únicamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)) _____, que contiene una lista de secuencias y/o tabla(s) relativas(s), solo en formato electrónico, como se indica en el Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias (ver Instrucción Administrativa 802).

4. El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

☒	Recuadro I	Base de este informe
☐	Recuadro II	Prioridad
☐	Recuadro III	No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
☐	Recuadro IV	Falta de unidad de invención
☒	Recuadro V	Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
☐	Recuadro VI	Ciertos documentos citados
☒	Recuadro VII	Defectos en la solicitud internacional
☐	Recuadro VIII	Observaciones relativas a la solicitud internacional

Fecha de presentación de la solicitud de examen preliminar internacional **06 AGOSTO 2008 (06.08.2008)**	Fecha de finalización del presente informe **21 NOVIEMBRE 2008 (21.11.2008)**
Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional **OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS** **Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España)** N° de fax: **91 349 53 04**	Funcionario autorizado **Vera Gutiérrez, Natividad** N° de teléfono: **91 349 55 44**

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°
PCT/MX2007/000108

Recuadro I. Base de este informe

1. Por lo que respecta al **idioma**, este informe se ha establecido sobre la base:

   ☒ de la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó

   ☐ de una traducción del idioma original al siguiente idioma _____, que es el de una traducción proporcionada a los fines de:
   - ☐ búsqueda internacional (según Reglas 12.3.a) y 23.1.b))
   - ☐ publicación de la solicitud internacional (según Regla 12.4.a))
   - ☐ examen preliminar internacional (según Reglas 55.2.a) y/o 55.3.a))

2. Por lo que respecta a los **elementos** de la solicitud internacional, esta opinión se ha establecido sobre la base de *(las hojas de reemplazo que hayan sido enviadas a la Oficina Receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14 se las denomina en este informe como "inicialmente presentadas" y no se anexan al informe):*

   ☒ la solicitud internacional tal y como fue inicialmente presentada/enviada

   ☐ la descripción:
   páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
   páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
   páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

   ☐ las reivindicaciones:
   páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
   páginas * _____, modificadas (acompañadas de una declaración) según el Artículo 19
   páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
   páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

   ☐ los dibujos:
   páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
   páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
   páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

   ☐ una lista de secuencias y/o tabla(s) relativa(s) - ver Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias

3. ☐ Las modificaciones ha ocasionado la anulación de:
   - ☐ la descripción, páginas _____
   - ☐ las reivindicaciones, Nos. _____
   - ☐ los dibujos, hojas/fig. _____
   - ☐ la lista de secuencias *(precisar)* _____
   - ☐ tabla(s) relativa(s)a la lista de secuencias *(precisar)* _____

4. ☐ El presente informe ha sido establecido como si no se hubiesen presentado (algunas de) las modificaciones anexadas a este informe y listadas abajo, ya que se ha considerado que iban más allá de la divulgación de la invención tal como fue presentada, como se indica en el Recuadro Suplementario (Regla 70.2.c)).
   - ☐ la descripción, páginas _____
   - ☐ las reivindicaciones, Nos. _____
   - ☐ los dibujos, hojas/fig. _____
   - ☐ la lista de secuencias *(precisar)* _____
   - ☐ tabla(s) relativa(s)a la lista de secuencias *(precisar)* _____

5. ☐ Este informe se ha establecido tomando en consideración la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la regla 91 (Regla 70.2(e)).

* Si se utiliza el punto 4, algunas o todas estas páginas pueden llevar el sello de "sustituida"

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°
PCT/MX2007/000108

Recuadro V. Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones	2, 4, 5, 7-10, 12, 14-20	SÍ
	Reivindicaciones	1, 3, 6, 11, 13	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones	5, 8-10, 12, 14-20	SÍ
	Reivindicaciones	1-4, 6, 7, 11, 13	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-20	SÍ
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7)
Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	US 20021147201 A	10.10.2002
D02	US 2005053655 A	10.03.2005
D03	Cienc. Tecnol. Pharm., 2003; 13 (3), 87-98	2003
D04	Chiappetta, Diego A.	2004

La solicitud se refiere a un método para estabilizar famotidina mediante un proceso de microencapsulación.

En el documento D01 se describe la preparación de micropartículas de famotidina con glicirricina a partir de una solución de glicirricina a la que se incorpora el principio activo y que es atomizada posteriormente (párrafo [0077]. Las micropartículas así obtenidas pueden ser empleadas en distintas formas de dosificación (párrafo [0021]), incorporando otros ingredientes adicionales como antiácidos (párrafos [0056] y [0063]).

El documento D02 se refiere a la preparación de comprimidos de desintegración rápida a partir de microcápsulas, obtenidas por gelificación iónica, que contienen famotidina con un recubrimiento polimérico, por ejemplo de alginato (figuras 1 y 2).

El documento D03 divulga unas microcápsulas de famotidina para administración oral, preparadas por el método de gelificación iónica, empleando alginato, quitosano y Eudragit L como agentes formadores de película.

Por tanto, a la vista de lo divulgado en D01-D03, las reivindicaciones 1, 3, 6, 11 y 13 de la solicitud no son nuevas (Artículo 33(2) PCT).

Continua en página siguiente...

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD	Solicitud internacional N° PCT/MX2007/000108

Continuación Recuadro V. Continuación 2. **Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

El documento D04 muestra técnicas estándar para la microencapsulación de medicamentos, así como los polímeros empleados en dicho proceso. El experto en la materia, a la vista de cualquiera de los documentos D01-D03 en los que se preparan microcápsulas de famotidina, podría acudir a lo divulgado en D04 y seleccionar las técnicas alternativas para microencapsulación detalladas en las reivindicaciones 2 y 4 como alguna de las múltiples posibilidades obvias, con expectativa razonable de éxito.

En consecuencia, la invención tal como se define en las reivindicaciones 2-4 y 7 de la invención no implica actividad inventiva (Artículo 33 (3) PCT).

No se han encontrado en el estado de la técnica documentos que recojan métodos de microencapsulación de famotidina que incluyan simeticona como agente suspensor y cera microcristalina como agente formador de película y con las características detalladas en la reivindicación 12, así como los productos obtenidos por este procedimiento. Por tanto, se considera que las reivindicaciones 5, 8-10, 12, 14-20 de la solicitud son nuevas e implican actividad inventiva (Artículos 33 (2) y (3) PCT).

Sigue en página siguiente...

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD	Solicitud internacional N° PCT/MX2007/000108

Recuadro VII. Defectos en la solicitud internacional

Se han comprobado los defectos siguientes, respecto de la forma o el contenido de la solicitud internacional:

Se han detectado errores mecanográficos en las reivindicaciones 6, 8, 13-16, 18 y 20 de la solicitud respecto a las reivindicaciones de las que son dependientes.

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD	Solicitud internacional Nº **PCT/MX2007/000108**

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 9/50 (2006.01)
A61K 31/426 (2006.01)
A61K 47/30 (2006.01)

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 80

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D` ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
WORLD TRADE IMPORT EXPORT WTIE, AG

REFERENCIA	Radicación No.	9 30530
	Solicitud internacional	PCT/MX2007/000108
	Fecha inicio fase nacional	25/04/2009
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	10138
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 12 MAR. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia